

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520124305_2020_1964.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 5.pdf	3082484_20210520_124258.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 5.pdf	3082486_20210520_124259.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 5 (MAT. PER).pdf	3082448_20210520_124301.pdf	3	5 - 7
6	Decreto GEN.5 (PER MATERIALES).pdf	3082507_20210520_124302.pdf	4	8 - 11
7	CONT. EXP. G.I 5.2020.pdf	3083019_20210520_124304.pdf	3	12 - 14

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/1964

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 12:42:58)

ASUNTO: EXP. G.I 5/2020 por importe de 358.780,00 euros.(MATERIALES PER ANUALIDAD 2020)

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 5.pdf

SHA256: A865FA2A12403BDC8949FDD7703C49CF642769660FED5B2CBCFB9850EEE8B048

CSV: EB789D9811D7A1B6453C Fecha de inserción : 13-02-2020 11:55:01

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 5.pdf

SHA256: A5534D81F1C37B1CCE123C0D6A23FC9EE7E54C5AF7ABD6BC78506C222D74BC0E

CSV: 824C10F9AEE4FA8675AE Fecha de inserción : 13-02-2020 11:55:17

Resguardo del documento: INFORME INTERV 5 (MAT. PER).pdf

SHA256: D30088260390DDA2A4733D76941FD6D47B5F00345156067C2CAD824C8A6CC901

CSV: A4A8B93F30C87F036908 Fecha de inserción : 13-02-2020 12:44:10

Resguardo del documento: Decreto GEN.5 (PER MATERIALES).pdf

SHA256: C97B3D702D8542BC500ADA6CE7A254BAE42A504EEC87AEB6DD8E09B776BEB36F

CSV: A3D4C765A9DE0F8F7F22 Fecha de inserción : 13-02-2020 12:05:26

Resguardo del documento: CONT. EXP. G.I 5.2020.pdf

SHA256: 2D1447C02DF94B87D93784C5E15E80064A84DDCE7D0464989A7583522AC4AD82



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2411	619.80	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ SAN ANTON	13.503,88
2411	619.81	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ ALFEREZ	18.559,97
2411	619.82	PROFEA 2019- ADECUACIÓN CALLE MANZANARES	59.966,87
2411	619.83	PROFEA 2019-ADECUACION C/ LOS MOROS	37.542,01
2411	619.84	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTON DE LA MEMBRILLA	26.591,70
2411	619.85	PROFEA 2019 -ADECUACIÓN C/ BELEN	39.679,51
2411	619.86	PROFEA 2019-ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO VIEJO	67.160,53
2411	619.87	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLEY	21.951,71
2411	619.88	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ ARRABAL	18.976,06
2411	619.89	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA	14.752,16
2411	619.90	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTEZUELA	40.095,60
Suma el gasto que genera el crédito			358.780,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.80	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PROFEA 2019	358.780,00
Suman los ingresos que generan el crédito		358.780,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

EB78 9D98 11D7 A1B6 453C



EB789D9811D7A1B6453C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/2/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 5/2020**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

824C 10F9 AEE4 FA86 75AE



824C10F9AEE4FA8675AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/2/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 5/2020
(GEX 1964)

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 13/02/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos, al existir sendas Resoluciones del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 30 de agosto de 2019 y 15 de octubre de 2019, por las que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de **478.373,33 euros** para las obras que se detallan a continuación, la cantidad que se genera al día de la fecha es de **358.780,00 euros** que representa la anualidad del 2020 de las subvenciones concedidas:

Código seguro de verificación (CSV):

A4A8 B93F 30C8 7F03 6908



A4A8B93F30C87F036908

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 13/2/2020

CODIGO OBRA	OBRAS	SUBVENCIÓN MATERIALES	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
PFEA19.0132	ADECUACION C/ SAN ANTON	18.005,18	4.501,30	13.503,88
PFEA19.0133	ADECUACION C/ ALFEREZ	24.746,64	6.186,67	18.559,97
PFEA19.0134	ADECUACIÓN CALLE MANZANARES	79.955,82	19.988,95	59.966,87
PFEA19.0135	ADECUACION C/ LOS MOROS	50.056,01	12.514,00	37.542,01
PFEA19.0136	ADECUACION C/ CUESTON DE LA MEMBRILLA	35.455,60	8.863,90	26.591,70
PFEA19.0137	ADECUACIÓN C/ BELEN	52.906,01	13.226,50	39.679,51
PFEA19.0138	ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO VIEJO	89.547,37	22.386,84	67.160,53
PFEA19.0139	ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLEY	29.268,94	7.317,23	21.951,71
PFEA19.0141	ADECUACIÓN C/ ARRABAL	25.301,42	6.325,36	18.976,06
PFEA19.0142	ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA	19.669,54	4917,38	14.752,16
PFEA19.0140	ADECUACION C/ CUESTEZUELA	53.460,80	13.365,20	40.095,60
	TOTAL	478.373,33	119.593,33	358.780,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2411	619.80	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ SAN ANTON	13.503,88
2411	619.81	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ ALFEREZ	18.559,97
2411	619.82	PROFEA 2019- ADECUACIÓN CALLE MANZANARES	59.966,87
2411	619.83	PROFEA 2019-ADECUACION C/ LOS MOROS	37.542,01
2411	619.84	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTON DE LA MEMBRILLA	26.591,70
2411	619.85	PROFEA 2019 -ADECUACIÓN C/ BELEN	39.679,51

Código seguro de verificación (CSV):

A4A8 B93F 30C8 7F03 6908



A4A8B93F30C87F036908

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 13/2/2020

2411	619.86	PROFEA 2019-ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO VIEJO	67.160,53
2411	619.87	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLEY	21.951,71
2411	619.88	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ ARRABAL	18.976,06
2411	619.89	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA	14.752,16
2411	619.90	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTEZUELA	40.095,60
		Suma el gasto que genera el crédito	358.780,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.80	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PROFEA 2019	358.780,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	358.780,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A4A8 B93F 30C8 7F03 6908



A4A8B93F30C87F036908

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 13/2/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 5/2020

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 13/02/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas,

Código seguro de verificación (CSV):

A3D4 C765 A9DE 0F8F 7F22



A3D4C765A9DE0F8F7F22

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/2/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 13/2/2020

públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos, al existir sendas Resoluciones del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 30 de agosto de 2019 y 15 de octubre de 2019, por las que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de 478.373,33 euros para las obras que se detallan a continuación, la cantidad que se genera al día de la fecha es de **358.780,00** euros que representa la anualidad del 2020 de las subvenciones concedidas:

CODIGO OBRA	OBRAS	SUBVENCIÓN MATERIALES	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
PFEA19.0132	ADECUACION C/ SAN ANTON	18.005,18	4.501,30	13.503,88
PFEA19.0133	ADECUACION C/ ALFEREZ	24.746,64	6.186,67	18.559,97
PFEA19.0134	ADECUACIÓN CALLE MANZANARES	79.955,82	19.988,95	59.966,87
PFEA19.0135	ADECUACION C/ LOS MOROS	50.056,01	12.514,00	37.542,01
PFEA19.0136	ADECUACION C/ CUESTON DE LA MEMBRILLA	35.455,60	8.863,90	26.591,70
PFEA19.0137	ADECUACIÓN C/ BELEN	52.906,01	13.226,50	39.679,51
PFEA19.0138	ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO VIEJO	89.547,37	22.386,84	67.160,53
PFEA19.0139	ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLEY	29.268,94	7.317,23	21.951,71
PFEA19.0141	ADECUACIÓN C/ ARRABAL	25.301,42	6.325,36	18.976,06
PFEA19.0142	ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA	19.669,54	4917,38	14.752,16
PFEA19.0140	ADECUACION C/ CUESTEZUELA	53.460,80	13.365,20	40.095,60
	TOTAL	478.373,33	119.593,33	358.780,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

A3D4 C765 A9DE 0F8F 7F22



A3D4C765A9DE0F8F7F22

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/2/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 13/2/2020

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2411	619.80	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ SAN ANTON		13.503,88
2411	619.81	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ ALFEREZ		18.559,97
2411	619.82	PROFEA 2019- ADECUACIÓN CALLE MANZANARES		59.966,87
2411	619.83	PROFEA 2019-ADECUACION C/ LOS MOROS		37.542,01
2411	619.84	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTON DE LA MEMBRILLA		26.591,70
2411	619.85	PROFEA 2019 -ADECUACIÓN C/ BELEN		39.679,51
2411	619.86	PROFEA 2019-ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO VIEJO		67.160,53
2411	619.87	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLEY		21.951,71
2411	619.88	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ ARRABAL		18.976,06
2411	619.89	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA		14.752,16
2411	619.90	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTEZUELA		40.095,60
		Suma el gasto que genera el crédito		358.780,00

INGRESOS

Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
761.80	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PROFEA 2019		358.780,00
	Suman los ingresos que generan el crédito		358.780,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 5/2020, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 5/2020, con el siguiente resumen:

Código seguro de verificación (CSV):

A3D4 C765 A9DE 0F8F 7F22



A3D4C765A9DE0F8F7F22

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/2/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 13/2/2020

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2411	619.80	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ SAN ANTON		13.503,88
2411	619.81	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ ALFEREZ		18.559,97
2411	619.82	PROFEA 2019- ADECUACIÓN CALLE MANZANARES		59.966,87
2411	619.83	PROFEA 2019-ADECUACION C/ LOS MOROS		37.542,01
2411	619.84	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTON DE LA MEMBRILLA		26.591,70
2411	619.85	PROFEA 2019 -ADECUACIÓN C/ BELEN		39.679,51
2411	619.86	PROFEA 2019-ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO VIEJO		67.160,53
2411	619.87	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLEY		21.951,71
2411	619.88	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ ARRABAL		18.976,06
2411	619.89	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA		14.752,16
2411	619.90	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTEZUELA		40.095,60
		Suma el gasto que genera el crédito		358.780,00

INGRESOS

Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
761.80	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PROFEA 2019		358.780,00
	Suman los ingresos que generan el crédito		358.780,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A3D4 C765 A9DE 0F8F 7F22



A3D4C765A9DE0F8F7F22

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/2/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 13/2/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12020000361 Número de Registro 2020002798 Número de Expediente 1 - G.I 5/2020 Número de Referencia 2020000916 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	76180	DE LA DIPUTACIÓN SUBV. MATERIALES PROFEA 2019
		Importe Aplicación (A) 358.780,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) trescientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta euros		IMPORTE TOTAL (A) 358.780,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 358.780,00 Euros

Texto

EXP. G.I 5/2020 (GEX 1964/2020) DEC 2020/00000456

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 1442 Fecha 13-02-2020	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22020000711
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2020002797
				Número de Expediente 1 - G.I 5/2020
				Número de Referencia 2020000914
				Número de Aplicaciones 11
				Departamento
				Financiación 2 - Mayores Ingresos.

(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 358.780,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) trescientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta euros	IMPORTE TOTAL (A) 358.780,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 358.780,00 Euros

Texto

EXP. G.I 5/2020 (GEX 1964/2020) DEC 2020/00000456

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 1441 Fecha 13-02-2020	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22020000711
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2020002797
			Número de Expediente 1 - G.I 5/2020
			Número de Referencia 2020000914
			Número de Aplicaciones 11
			Departamento 2 - Mayores Ingresos.
			Financiación 2 - Mayores Ingresos.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2411	61980	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ SAN ANTON		13.503,88
		2411	61981	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ ALFEREZ		18.559,97
		2411	61982	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/MANZANARES		59.966,87
		2411	61983	PROFEA 2019- ADECUACION C/ LOS MOROS		37.542,01
		2411	61984	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTON DE LA MEMBRILLA		26.591,70
		2411	61985	PROFEA 2019 - ADECUACIÓN C/ BELEN		39.679,51
		2411	61986	PROFEA 2019- ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO VIEJO		67.160,53
		2411	61987	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/MARTIRES DE POLEY		21.951,71
		2411	61988	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ ARRABAL		18.976,06
		2411	61989	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/MANUEL CHIVATA		14.752,16
		2411	61990	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTEZUELA		40.095,60
Total Aplicaciones (A)						358.780,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						358.780,00 Euros